

MONITOREO DE MEDIOS ESCRITOS

Jueves 20 de noviembre de 2025

Realiza Congreso de Sonora primer foro de consulta sobre derechos político-electorales de personas con discapacidad

Hermosillo, Sonora; 19 de noviembre de 2025.- Con el propósito de promover el intercambio de ideas, opiniones y propuestas, el Congreso del Estado de Sonora celebró el primer foro de consulta ciudadana en materia de derechos político-electorales de personas con discapacidad.



La diputada María Eduwiges Espinoza Tapia (Morena), junto con el diputado Julio César Navarro Contreras (Morena), proponentes de la iniciativa, señalaron que la legislación busca establecer acciones, mecanismos y herramientas que permitan a las personas con discapacidad hacer uso efectivo de sus derechos político-electorales. Entre ellos, la posibilidad de participar en la organización de los procesos electorales, emitir su voto de manera plena y efectiva, ser postuladas e integrar cargos de elección popular.

Acompañados por la diputada Jazmín Guadalupe Gómez Lizárraga (PT), presidenta de la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de la Sociedad, ambos legisladores señalaron que aún existen obstáculos de accesibilidad y representación que limitan la inclusión política, por lo que este foro constituye un paso importante para recopilar aportaciones ciudadanas.

Explicaron que la iniciativa también contempla la obligación de que los partidos políticos, coaliciones y candidaturas postulen a personas con discapacidad dentro de sus fórmulas para ayuntamientos y para el Congreso del Estado, conforme a lo que establezca la ley, garantizando así una representación más equitativa y diversa.

Durante el desarrollo del ejercicio, las personas asistentes coincidieron en la importancia de contar con este tipo de espacios de participación e intercambio de ideas. Destacaron la necesidad de redoblar esfuerzos en temas como la discriminación, el fortalecimiento de apoyos destinados a la estabilidad laboral para personas con discapacidad y hacer efectivas las postulaciones de personas con discapacidad.

Asimismo, señalaron que la propuesta contribuye directamente a dar voz a las personas con discapacidad, al brindarles mayores oportunidades de involucrarse en la vida pública y política.

Acudieron a este primer ejercicio Bernardeth Ruiz Romero, subsecretaria de Desarrollo Político del Gobierno de Sonora; Karina Lirieth Moreno Cañez, encargada del despacho de la Vocalía Secretarial de la Junta Local del INE en Sonora; Vladimir Gómez Anduro, magistrado presidente del Tribunal Electoral del Estado (TEE Sonora); así como magistrados, consejeros electorales y legisladores pertenecientes a la 64 Legislatura del Congreso de Sonora.

El siguiente foro de consulta en la materia se realizará el próximo viernes 21, en el Hotel City Express de Cajeme, Sonora.



extorsion

<https://comunicacionsocial.senado.gob.mx/informacion/comunicados/13697-senado-de-la-republica-avala-con-cambios-proyecto-para-expedir-ley-de-combate-a-la-extorsion>

Senado de la República avala con cambios proyecto para expedir ley de combate a la extorsión

Publicado: 19 Noviembre 2025



- ***Devuelve el documento a la Cámara de Diputados para sus efectos constitucionales.***

El Senado de la República aprobó el proyecto de decreto para expedir la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión y modificar otros cinco ordenamientos para uniformar, homologar y armonizar las definiciones de ese delito, las conductas agravantes, las conductas vinculadas, las sanciones, los estándares y protocolos para su investigación.

La asamblea avaló en lo general, por unanimidad de 110 votos a favor, el dictamen que también modifica el Código Penal Federal, el Código Nacional de Procedimientos Penales, la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada, la Ley Nacional de Extinción de Dominio y la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

En lo particular, el Pleno avaló el documento con 95 votos a favor y 12 en contra, con la incorporación de dos modificaciones presentadas por la senadora Martha Lucía Micher Camarena y el senador Ignacio Mier Velazco, del Grupo Parlamentario de Morena.

Las reservas aceptadas son precisiones en la Ley General para Prevenir, Investigar y Sancionar los Delitos en Materia de Extorsión; la primera en los artículos 3, 33 y 41, para incluir la perspectiva de género al momento de atender a las víctimas de extorsión.

La segunda modifica el artículo 17, para precisar que se aumentarán las penas por extorsión cuando se empleen dispositivos, medios, servicios o plataformas a través de los cuales se pueda realizar la emisión, transmisión o recepción de signos, señales, escritos, imágenes, voz, datos, sonidos o información de cualquier naturaleza que se efectúe a través de hilos, radioelectricidad, medios ópticos, físicos, sistemas electromagnéticos o cualquier otro medio electrónico.

Tras la discusión y votación del proyecto, la Mesa Directiva instruyó su devolución a la Cámara de Diputados para continuar su procedimiento legislativo.

El presidente de la Comisión de Justicia, Javier Corral Jurado, aseguró que se abrió un espacio de estudio y diálogo con todos los integrantes de ambos órganos legislativos para la revisión de la minuta remitida por la colegisladora, lo que resultó en alrededor de 20 cambios a 15 artículos y la adición de una nueva disposición transitoria.

Ese proceso legislativo “consolida un mejor instrumento al servicio del pueblo de México, para cerrar todas las rendijas a los extorsionadores y acotar la impunidad de este lacerante delito, el tercero de mayor incidencia en el

país, que genera enorme impotencia y frustración a las víctimas cuando no se castiga ejemplarmente o queda impune”, añadió.

Corral Jurado aclaró que, aunque no pudieron atenderse todas las propuestas para esta reforma, cada uno de los cambios a la minuta reflejan el ánimo de todos los legisladores por sancionar una conducta que daña a la sociedad; “es una propuesta consultada, analizada y enriquecida con la visión de los distintos Grupos Parlamentarios”, reiteró.

Enrique Inzunza Cázarez, presidente de la Comisión de Estudios Legislativos, destacó que la reforma diseña y aplica una política de Estado en contra de un delito que, como pocos, afecta la seguridad de la sociedad mexicana.

“La extorsión es una lacra que afecta las actividades económicas de comunidades completas, y especialmente vulnera la tranquilidad de las familias. Su expansión se ha potenciado con el uso de tecnologías de la comunicación y en la corrupción que ha permitido que las cárceles y centros penitenciarios se hayan convertido en centros de operación de este delito”, advirtió.

El senador señaló que la extorsión también despoja a las personas de su tranquilidad, dignidad y sentido de comunidad, por lo que las instituciones del Estado mexicano, entre ellas el Senado de la República, tienen la oportunidad de demostrar sin ambages que México no tolerará ese delito en ninguna de sus formas.

El proyecto de reforma mandata que las fiscalías cuenten con unidades, policías, analistas y ministerios públicos capacitados, evaluados, certificados y especializados en la investigación del delito de extorsión, y homologa criterios y procedimientos penales, para que las conductas extorsivas reciban el mismo trato legal, sin importar la entidad federativa donde se cometa.

El umbral de la pena por la comisión por este delito aumenta en un rango de 15 a 25 años, a diferencia de los seis a 15 años propuestos por la colegisladora, lo que permitiría que personas sancionadas por esa conducta pudieran solicitar su libertad anticipada al aprovechar la retroactividad en su beneficio.

También se establece que el destino de los recursos obtenidos por la extinción de dominio derivado de la comisión del delito de extorsión, serán aplicados preferentemente a la restitución de los derechos de la víctima de este delito.

Plantea que se aplicará pena de 10 a 20 años de cárcel a los servidores públicos con atribuciones de prevención, investigación y persecución de los delitos, así como de procuración o impartición de justicia o de vigilancia y custodia en los centros penitenciarios, que se abstengan de denunciar ante el Ministerio Público los delitos de extorsión.

También se establece una pena de seis a 12 años de prisión a quien, sin autorización, introduzca a un centro penitenciario algún dispositivo electrónico o componente que permita la transmisión de datos, voz, geolocalización o imágenes mediante telefonía fija o móvil, radiofrecuencia satelital, Internet o tecnología análoga.

Además, se protege de las víctimas, ofendidos o testigos de delitos de extorsión, por lo que las autoridades deberán adoptar medidas protectoras a lo largo de todas las etapas del procedimiento, cuando esté en peligro la vida de los agravados, su libertad o integridad física o mental, o puedan ser sometidos por estar en el procedimiento.

Laura Estrada Mauro, de Morena, destacó que la legislación es una decisión política de gran calado que responde a la exigencia ciudadana de vivir sin miedo, además de que reafirma el compromiso de combatir la impunidad con firmeza. “Aprobar esta ley general, es enviar un mensaje contundente: que el Estado Mexicano actúa con unidad y firmeza, que no se doblega ante el crimen”, subrayó.

Del PAN, María Guadalupe Murguía Gutiérrez afirmó que la iniciativa representa un paso importante para prevenir y sancionar de manera uniforme en todo el país el delito; consideró que, al tratarse de una ley especializada, es preciso que cuente con policías, Ministerios Públicos, analistas y unidades especializadas, por lo que es necesario que se le asignen recursos suficientes.

Por el PVEM, Waldo Fernández González subrayó que la propuesta impulsada por la presidenta Claudia Sheinbaum Pardo dispone que la extorsión se debe investigar y perseguir de oficio, lo que “quita el miedo y el riesgo” a denunciarlo; además de que se fortalecen las denuncias anónimas a través del 089, para proteger la identidad de quien hace las acusaciones.

Por el PRI, Carolina Viggiano Austria señaló que esta ley no tiene presupuesto, que se implementará con los recursos ya existentes, aun cuando disminuyó lo destinado a la Secretaría de Seguridad Pública, por lo que “esperamos que esta ley funcione, pero va a funcionar mejor si le ponen dinero”.

Del PT, Lizeth Sánchez García afirmó que durante años la falta de políticas preventivas y el desinterés de los gobiernos neoliberales dejó a la ciudadanía indefensa, ante un delito que no atendió. Estamos aquí para aprobar una ley que enfrenta a la extorsión en todas sus formas, pues se establece un tipo penal único, con lo que se termina que una misma conducta reciba penas distintas, subrayó.

Alejandra Barrales Magdaleno, de Movimiento Ciudadano dijo que con las reformas el gobierno da “un golpe de timón” al combate contra el crimen organizado y se deja atrás la política de “abrazos y no balazos” que tanto daño le hizo al país, pues se atiende un delito que “ha calado hondo” en las familias y en la sociedad mexicana.

Durango avala la 'Ley Nicole' y prohíbe cirugías estéticas en menores de 18 años

Por Redacción
19 noviembre, 2025

El Congreso de Durango aprobó este miércoles la llamada '**Ley Nicole**', con la cual se busca **evitar que se practiquen cirugías estéticas a menores de edad** y así proteger **la integridad, la salud y la vida** de niñas, niños y adolescentes.

La iniciativa, presentada por la legisladora **Sandra Amaya Rosales**, del partido Morena, y que **prohíbe las cirugías estéticas en personas menores de 18 años**, se aprobó con **23 votos a favor**.

La ley pretende prevenir incidentes de salud en menores, aunque los legisladores señalaron que los **"procedimientos estéticos" sí podrán realizarse en menores** si su finalidad es **mejorar las condiciones de vida del paciente**, como en casos relacionados con accidentes o enfermedades.

"iUnanimidad por la protección de nuestra niñez; aprobamos Ley Nicole!", escribió Amaya Rosales en redes sociales.

Agregó que el Congreso estatal aprobó la reforma que **"protege la vida e integridad de nuestras niñas, niños y adolescentes, prohibiendo cualquier intervención quirúrgica estética en menores de edad"**.

"Cerramos vacíos legales que permitían prácticas peligrosas, sancionamos con firmeza la usurpación de profesiones médicas y establecemos la obligación de denunciar cualquier procedimiento indebido", añadió.

La discusión y aprobación de la ley ocurre tras el caso de **Paloma Nicole**, una adolescente de 14 años que **falleció** el 20 de septiembre después de someterse a tres procedimientos estéticos en una sola intervención.

El caso generó amplia atención pública debido a la edad de la menor y a las circunstancias, ya que la cirugía fue realizada por su padrastro, un cirujano plástico, con la participación de su madre, quien **no contaba con acreditación de enfermería**.

El padre de la adolescente, César Arellano, señaló que **no autorizó la cirugía** e intentaron ocultarle las causas del fallecimiento.

El incidente reactivó el debate sobre la **regulación de cirugías estéticas en menores** y el **ejercicio ilegal de profesiones médicas** en Durango.

Las reformas contemplan, entre otros puntos, **penas de 4 a 8 años de prisión** para quien realice estos procedimientos y **de 2 a 6 años** para quienes usurpen una profesión médica.

Sindicatos exigen frente a la Cámara de Diputados la aprobación de la semana laboral de 40 horas

Jared Laureles, Alexia Villaseñor, Enrique Méndez y Fernando Camacho

19 de noviembre de 2025 13:32

Ciudad de México. Organizaciones sindicales que integran la Asamblea General de las y los Trabajadores (AGT) realizaron un mitin a las afueras de la Cámara de Diputados, para exigir a los legisladores la aprobación inmediata de la semana laboral de 40 horas.

Desde las 10 horas, decenas de trabajadores comenzaron a conglomerarse a las afueras del inmueble. Con carteles en los que se lee “Por un trabajo digno y vida plena” y “Semana laboral de 40 horas ya”, mineros, telefonistas, pilotos, ferrocarrileros, trabajadores del Nacional Monte de Piedad -que están en huelga- y del seguro social llamaron a la unidad de la clase trabajadora para garantizar sus derechos laborales.

Frente a la entrada principal del recinto legislativo de San Lázaro, donde los sindicatos de la AGT instalaron un templete, Marco Antonio Chávez, integrante del Sindicato Nacional Minero que encabeza Napoleón Gómez Urrutia, señaló que la reducción de la jornada laboral de 48 a 40 horas es un reclamo histórico que se mantiene vigente porque México sigue siendo uno de los países donde más se trabaja y menos se retribuye.

“Estamos aquí porque la clase trabajadora ya está cansada de esperar, de excusas y está cansada de que los derechos laborales se dilaten por privilegios o por posiciones que no representan a la mayoría del pueblo de México”, manifestó.

Recordó que desde 2023, el entonces senador Gómez Urrutia puso sobre la mesa reducir la jornada de trabajo, pero a pesar de la “resistencia” empresarial la propuesta prosperó y tomó fuerza en la agenda pública.

“Después de años, estamos aquí siendo trabajadores exigiendo en representación de millones que se encuentran en las plantas, en las fábricas, en las minas, en las maquilas y en todos los sectores productivos de este país que ya no se posponga más lo que es un derecho elemental en cualquier sociedad moderna”, urgió.

Chávez también llamó a los diputados federales a que respeten los aspectos positivos de las iniciativas que se han presentado a esta Cámara, ya que son propuestas construidas desde la base trabajadora, “lo que presentamos no se construyó detrás de escritorios”.

Explicó que la propuesta del líder minero Gómez Urrutia, también presidente colegiado de la AGT, no solo plantea la reducción de las horas laboradas, sino que amplía el beneficio a los trabajadores del apartado B (al servicio del Estado) y propone un esquema por cada cinco días trabajados se otorguen dos días de descanso con pago íntegro de por lo menos 56 horas.

También la duplicación del aguinaldo de 15 a 30 días, de la ampliación de la licencia de paternidad entre 20 o 30 días, la inclusión laboral obligatoria para personas adultas mayores, con la cual nadie sea descartado por su edad.

Esto, aseguró, colocaría a México en la “ruta de los países con políticas laborales dignas, modernas y verdaderamente orientadas al bienestar social”.

A su vez, José Luis Humberto Garza, dirigente seccional del Sindicato Nacional de los Trabajadores del Seguro Social, pidió a los 500 diputados a entender las necesidades de los obreros de todo el país.

Comentó que la reducción de la jornada laboral de 48 a 40 horas semanales “no es solo un cambio en el reloj, es un cambio en la manera en que entendemos el trabajo y el bienestar en nuestro país” y que toca la vida diaria de millones de personas

Criticó que durante décadas se ha “normalizado” las jornadas largas, trayectos extenuantes y semanas que se

comen el tiempo que debería de pertenecer a las familias, a la salud y al descanso”.

Por ello, enfatizó que no solo se trata de un asunto económico, sino humano, porque las jornadas extensas han dejado problemas como estrés crónico, problemas de sueño, desgaste físico y mental.

Al concluir el mitin, que se prolongó por poco más de una hora ante un sol que no dio tregua, una comitiva de casi 20 sindicalistas entró a San Lázaro para sostener una reunión con los diputados de la Comisión de Trabajo, entre ellos el morenista Gilberto Daniel Castillo García.

Congreso de Yucatán endurece penas por acecho, ciberacoso y violación conyugal

Luis A. Boffil Gómez, corresponsal

19 de noviembre de 2025 20:07

Mérida, Yuc. El pleno del Congreso local aprobó este miércoles, por unanimidad de sus 35 diputadas y diputados, el dictamen que reforma diversas disposiciones del Código Penal de Yucatán para fortalecer las sanciones contra el acecho, el ciberacoso, el ciberacoso sexual infantil y la violación conyugal o sentimental.

Con motivo del Día Internacional para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres, que se conmemora el próximo 25 de noviembre, legisladoras de la bancada mayoritaria de Morena (17 integrantes) destacaron que Yucatán avanza hacia un modelo de seguridad basado en la justicia, la prevención y la dignidad humana.

El resto de los diputados y diputadas: 12 del PAN; 2 de Movimiento Ciudadano; a uno por bancada del PRI, Partido del Trabajo y Verde Ecologista, y la única legisladora independiente, la ex priísta Rosana Couoh, también votaron a favor del dictamen de reformas propuestas por la fracción guinda.

Durante la discusión del dictamen, Claudia Baeza Martínez, de la fracción morenista, afirmó que aprobar estas reformas simboliza el compromiso real de las diputadas y diputados de la 4T con las mujeres yucatecas: “Estos delitos ocurren donde nadie los ve, donde nadie escucha, donde nadie interviene. Ninguna mujer debe vivir violencia dentro de su propio hogar; el matrimonio o una relación sentimental no es licencia para violentar”, expresó.

Subrayó que las reformas aprobadas permiten que la violación conyugal pueda perseguirse tanto por querrella como de oficio cuando exista riesgo para la víctima, cerrando espacios a la impunidad.

La reforma contiene cuatro ejes esenciales: el reconocimiento del acecho como delito permitiendo actuar antes de que la violencia escale; actualizar el delito de ciberacoso, adaptándolo a agresiones cometidas en el entorno digital; tipificación agravada del ciberacoso sexual infantil, protegiendo a niñas, niños y adolescentes ante nuevas modalidades de abuso en línea y, finalmente, la reforma al delito de violación conyugal o sentimental, garantizando su persecución en casos de coacción, amenazas o peligro para la víctima.